



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de marzo de 2022.

ACTA N°9

RES. N° 636/022

Exp. 2021-25-1-001845

SCM

VISTO: la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de “*chofer no a la orden*” en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el departamento de Florida, dependiente del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que pro Resolución N°2228, Acta N°31 de fecha 15 de setiembre de 2021 del CODICEN se autorizó la realización del llamado de referencia y se encomendó a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la -elaboración de las bases del mismo;

II) que la citada Dirección Sectorial agrega de fs. 56 a 65 las bases del referido llamado;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa que se trata de un cargo de chofer presupuestado del Escalafón “E”, Grado 1, con diferencia salarial al Grado 5 y en el régimen reglamentario de “*chofer no a la orden*” con 30 horas semanales;

II) que en las bases se determinan las tareas y responsabilidades relativas a la función, requisitos para presentarse como aspirantes de acuerdo a los requerimientos del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) y específicos de la tarea de chofer y la forma y documentación a presentar para la inscripción;

III) que asimismo consta que el proceso de selección se desarrollará por etapas de oposición y méritos, conforme a la puntuación requerida por el Reglamento de Concursos para la prueba de aptitud, entrevista, examen psicotécnico, evaluación de méritos e incidencia de deméritos;

IV) que se explicita además la integración del Tribunal con la previsión de elección del delegado de los concursantes por voto secreto de los aspirantes y la vigencia del orden de prelación es conforme a lo previsto en el artículo 16 del EFD;

V) que en virtud de lo expuesto, las bases propuestas se adecuan a las disposiciones vigentes en ANEP, por lo que no tiene objeciones que formular;

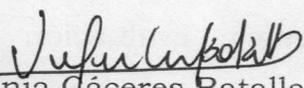
VI) que la Asesoría Letrada comparte lo informado y eleva las actuaciones para ser tratadas por el CODICEN;

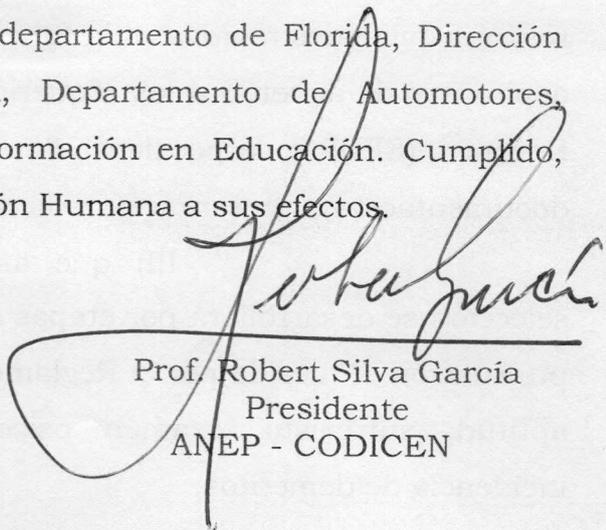
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar las bases del llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de "chofer no a la orden" en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública en el departamento de Florida, dependiente del Consejo Directivo Central, que lucen de fs. 56 a 65 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Florida, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Departamento de Automotores, Asesoría Letrada y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN